

Programa de sensibilización Prácticas profesionales

“Gral. Gabriel Leyva Solano”
25DCT0105H



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

PRESENTACIÓN

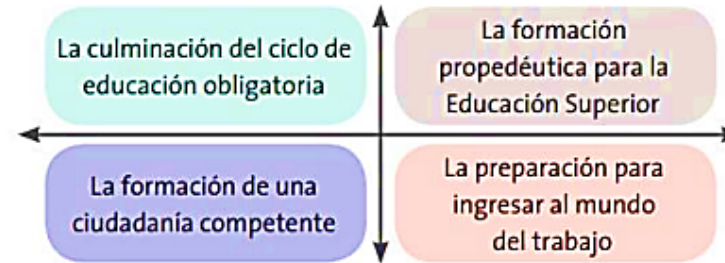


EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

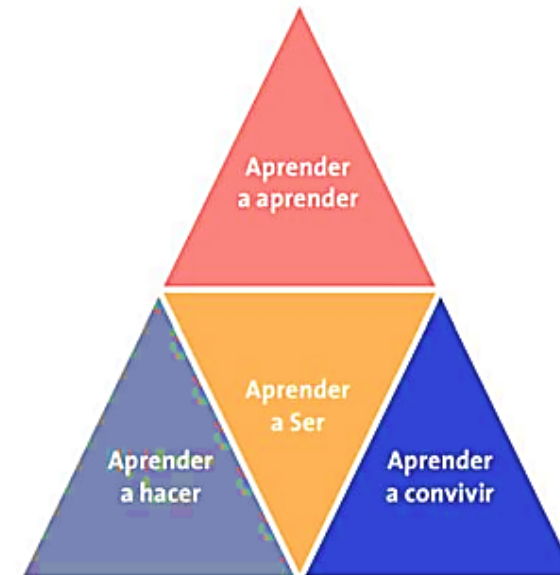


DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

Funciones de la Educación Media Superior



CUATRO PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



ESTRUCTURA CURRICULAR DEL BACHILLERATO TECNOLÓGICO

1er. semestre	2o. semestre	3er. semestre	4o. semestre	5o. semestre	6o. semestre
Álgebra 4 horas	Geometría y Trigonometría 4 horas	Geometría Analítica 4 horas	Cálculo Diferencial 4 horas	Cálculo Integral 5 horas	Probabilidad y Estadística 5 horas
Inglés I 3 horas	Inglés II 3 horas	Inglés III 3 horas	Inglés IV 3 horas	Inglés V 5 horas	Temas de Filosofía 5 horas
Química I 4 horas	Química II 4 horas	Biología 4 horas	Física I 4 horas	Física II 4 horas	Asignatura propedéutica* (1-12)** 5 horas
Tecnologías de la Información y la Comunicación 3 horas	Lectura, Expresión Oral y Escrita II 4 horas	Ética 4 horas	Ecología 4 horas	Ciencia, Tecnología, Sociedad y Valores 4 horas	Asignatura propedéutica* (1-12)** 5 horas
Lógica 4 horas	Módulo I 17 horas	Módulo II 17 horas	Módulo III 17 horas	Módulo IV 12 horas	Módulo V 12 horas
Lectura, Expresión Oral y Escrita I 4 horas					

Áreas propedéuticas			
Físico-matemática	Económico-administrativa	Químico-Biológica	Humanidades y ciencias sociales
1. Temas de Física	4. Temas de Administración	7. Introducción a la Bioquímica	10. Temas de Ciencias Sociales
2. Dibujo Técnico	5. Introducción a la Economía	8. Temas de Biología Contemporánea	11. Literatura
3. Matemáticas Aplicadas	6. Introducción al Derecho	9. Temas de Ciencias de la Salud	12. Historia



Componente de formación
básica



Componente de formación
propedéutica



Componente de formación
profesional

La Dirección General Tecnológica Industrial y de Servicios



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

Con la finalidad de otorgar una formación integral en el bachillerato tecnológico considera:

- Indispensable impulsar las prácticas profesionales en el bachillerato tecnológico para complementar la formación académica recibida,
- Apoyar en la definición de la vocación profesional y en la adquisición de experiencia laboral que permitan su inserción exitosa al mundo del trabajo,
- Impulsar la titulación por la opción de experiencia laboral.



Prácticas Profesionales



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

Objetivo del programa:

- Contribuir a la formación integral del educando mediante la aplicación directa de sus conocimientos adquiridos para fomentar el desarrollo de una conciencia de solidaridad y compromiso profesional con su comunidad. Asegurar en los alumnos la reafirmación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el aula escolar, a través de la práctica productiva desarrollada por el sector industrial del área de influencia. Asimismo, despertar en los alumnos el interés por el trabajo, sentido de responsabilidad y capacidad de mando para un mejor desenvolvimiento profesional.



Prácticas Profesionales



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

Alcance:

- Dirigido a alumnos de los Centros de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios (CBTis), Centros de Estudios Tecnológicos industrial y de servicios (CETis), así como de las escuelas particulares incorporadas a la Dirección General de Educación Tecnológico Industrial (DGETI).



Prácticas Profesionales



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

¿Qué son las prácticas profesionales?

- Es la actividad temporal y obligatoria con duración de 240 horas que como estudiante se debe realizar para recibir el título profesional. En ella se pone en práctica los conocimientos adquiridos, en beneficio de la sociedad, consolidando su formación académica y capacitación profesional como alumno, permitiéndole tomar conciencia de la problemática actual del campo de trabajo.



Prácticas Profesionales



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

¿Cuándo realizarlo?

- En 6° semestre, una vez concluido el servicio social y haber cubierto el 80% de los créditos.



Prácticas Profesionales



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

¿Dónde realizarlo?

- La realización de las prácticas profesionales se lleva a cabo en los diversos campos laborales del sector productivo de bienes y servicios, mediante una metodología que permita a los alumnos adquirir experiencia y vivencias que favorezcan su capacidad de observación, análisis, formación académica y laboral.
- Puede hacerlo en instituciones públicas, sociales o privadas que cuentan con Registro Federal de Contribuyentes, cuyos programas estén apegados al perfil académico del alumno, es decir que estén de acuerdo a la especialidad que se cursa y que exista un convenio de colaboración con el CETis No. 108 “Gral. Gabriel Leyva Solano”.



Prácticas Profesionales



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

¿Cómo puedo saber cuáles son esas instituciones?

- Permanentemente se publicarán en el plantel las instituciones con las cuales existen convenios, permitiéndoles elegir las áreas y lugares específicos en el que lo desempeñarán. Deberás tomar en cuenta que se realiza en instituciones públicas sociales o privadas municipales, estatales o federales, como: Talleres en general, Instituciones Bancarias, Casas Comerciales, Agencias Automotrices, Electrónicas, Electricidad y Refrigeración, Instituciones Educativas, Dependencias de Gobierno Municipal, Estatal o Federal, CFE, Jumapag, Despachos Contables y Jurídicos, Compañías Telefónicas, Rotulación Digital, Imprentas, Servicios Computacionales, entre otros.



Prácticas Profesionales



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

¿Cuál es el procedimiento para iniciar y dar seguimiento a las Prácticas Profesionales?

1. Llenar y firmar la Solicitud de Prácticas Profesionales (Cédula de Registro) y firmar la Carta Compromiso.
2. Solicitar en el Departamento de Vinculación la Carta de Presentación.
3. Solicitar a la Institución la carta de Aceptación de Práctica Profesional, en hoja membretada.
4. Entregar un Programa de Actividades, 3 Reportes de Actividades Mensuales (Abril, Mayo y Junio) y finalmente la Carta de Liberación, para así poder tramitar la Constancia de Acreditación de la Práctica Profesional.



Documentos iniciales

- Solicitud de prácticas profesionales (cédula de registro)
- Autorización de padres de familia.
- Historial Académico.
- INE padre o tutor.

Expediente de prácticas

- Historial académico
- Solicitud de prácticas profesionales con fotografía reciente del alumno
- Autorización del padre/madre o tutor.
- Carta de presentación (La emite la escuela).
- Hoja de evaluación de prácticas profesionales
- Formato de seguimiento
- Credencial de estudiante.
- Constancia de situación fiscal de la empresa
- INE del padre o tutor
- INE del representante legal de la empresa.
- Carta de liberación.
- Constancia de Acreditación de la Práctica profesional.

Fecha de entrega de documentos

- Entrega de solicitud de prácticas al departamento de vinculación a partir del 26 de febrero del 2024.
- Entrega de reportes de prácticas en abril, mayo y junio (cada 80 horas)

Beca de Prácticas Profesionales

- Monto y duración: \$2000.00 por 4 meses.
- Requisitos:
 - CURP y correo electrónico
 - Registrarse en sircad.sep.gob.mx antes del 24 de marzo.
 - Ser postulado por el plantel a través de SIPOP.
 - Cubrir con los requisitos de las prácticas profesionales.
 - Entregar Acuse de registro de SIRCAD al director del plantel.
 - Carta de aceptación con periodo 15 de marzo al 30 de junio de 2023.
 - Constancia Escolar.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS